

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

CONVOCATORIA de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas en San Leonardo de Yagüe en el año 2014.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2014, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de San Leonardo de Yagüe, cuyo extracto se inserta a continuación, estando a disposición de los solicitantes las bases completas, junto con el modelo de solicitud y demás documentación a presentar en las Oficinas Municipales.

1.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:

Los créditos presupuestarios serán los consignados en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto General para 2014.

2.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES:

Las subvenciones tienen como finalidad financiar las siguientes actividades:

- Actividades culturales: campañas específicas sobre temas de interés para la cultura en el área de teatro, música, artes plásticas, cinematografía, así como actividades que fomenten el interés por las tradiciones populares, el folklore y la artesanía local, actividades relacionadas con el fomento de la educación y la formación y todas las actividades relacionadas con su promoción y fomento.

- Actividades deportivas: gastos derivados de participación en competiciones federadas, así como la organización de actividades o eventos deportivos por parte de clubes o asociaciones deportivas de San Leonardo de Yagüe.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Tendrán la consideración de beneficiario de estas subvenciones para actividades culturales, todas aquellas asociaciones de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro, que tengan su sede en el municipio de San Leonardo de Yagüe y promuevan o realicen alguna de las actividades descritas en el punto anterior.

Podrán solicitar las subvenciones para actividades deportivas los clubes o asociaciones deportivas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan su sede en San Leonardo de Yagüe y promuevan o realicen las actividades descritas en el punto anterior.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes se formularán según modelo que se facilitará en las Oficinas Municipales y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente. Se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

En las actividades culturales serán criterios prioritarios a tener en cuenta par a la adjudicación de ayudas:

- El interés general del proyecto presentado.

BOPSO-97-27082014



- Continuidad en el tiempo de la actividad programada.
- Colaboración con el Ayuntamiento en la realización de actividades culturales.
- Carácter tradicional o exclusivo de la actividad.
- No tener apoyo de la actividad por otros cauces.
- La trayectoria anterior de la asociación solicitante y las actividades ya desarrolladas en materia cultural.
- Prioridades en el ámbito cultural local.
- Primar los actos culturales sobre los festejos.
- Características de la asociación: implantación en el municipio, número de asociados, relaciones con otras asociaciones, antigüedad, financiación para el proyecto presentado y fuentes de financiación.

Para las actividades deportivas se valorarán, prioritariamente los siguientes aspectos:

- Categoría en la que milita el club Deportivo solicitante.
- El programa presentado, su presupuesto e incidencia deportiva.
- Repercusión social de la actividad en el municipio.
- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.
- Trayectoria y continuidad de las actividades del club o asociación deportiva.
- Colaboración en las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento.
- Número de deportistas federados y socios de club o asociación deportiva.

San Leonardo de Yagüe, 11 de agosto de 2014.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2093

BOPSO-97-27082014